



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024-CM-MDY

Yanacancha, 21 de febrero de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N° 004-2024-CM-MDY, el Informe N° 023-2024-OGAF-MDY-PASCO, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, donde solicita: “Transferencia Financiera e Información para Designar y Contratar una Sociedad de Auditoría por los Periodos 2023 y 2024”, el Informe Legal N° 008-2024-OAJ-MDY-PASCO remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el numeral 21 del Artículo 9°, sobre las Atribuciones del Concejo Municipal señala, que es Atribución del Concejo Municipal: Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, en su Artículo 20°, señala sobre las Sociedades de auditoría: “Las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas”.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Contraloría General de la República Aprueba el Tarifario que establece el monto de la retribución económica, así como el IGV y el derecho de designación y supervisión de las Sociedades de Auditoría por el periodo a auditar, que se debe transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las Sociedades de Auditoría que sean designadas para realizar labores de control posterior externo, el mismo que en su Anexo N° 1, Ítem 1631, Municipalidad Distrital de Yanacancha, Departamento Pasco, Provincia Pasco: Retribución Económica S/50,688.00, IGV S/9,124.00, Derecho de Designación y Supervisión S/3,041.00,

Que, mediante Memorando N° 03875-2023-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal dispone al director general de Planificación Estratégica emitir disponibilidad de crédito presupuestal y con Informe N° 0278-2023/OGPE/MDY-PASCO, el director general de Planificación Estratégica, informa que se cuenta con los recursos disponibles del ingreso de saldo con el





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

monto de S/. 119,624.00 (ciento diecinueve mil seiscientos veinticuatro con ⁰⁰/100 soles), por el año 2023 y 2024, previa evaluación para transferencia por concepto de retribución económica y de la misma manera el monto de s/. 6,028.00 (seis mil veintiocho con ⁰⁰/100 soles) para el pago por derecho de designación a fin de contratar una sociedad de auditoria.

Que mediante Oficio N° 000604-2023-CG/GRECE, la Contraloría General de la Republica, solicita al Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, transferencia financiera e información para designar y contratar sociedad de auditoria por los periodos 2023 y 2024.

Que, mediante Memorando N° 04377-2023-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal ordena al Director General de Administración y Finanzas emitir informe técnico para designar y contratar una sociedad de auditoría, mediante Informe N° 004-2024-OC/OGAF-MDY-PASCO, la Sud Director de Contabilidad concluye que los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que deriven de la contratación de las sociedades de auditoria, y que estas transferencias se aprueban mediante Acuerdo de Concejo

Que, mediante el Informe N° 023-2024-OGAF-MDY-PASCO, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, donde solicita: "Transferencia Financiera e Información para Designar y Contratar una Sociedad de Auditoria por los Periodos 2023 y 2024",

Que, mediante Informe Legal N° 008-2024-OAJ-MDY-PASCO el Director General de Asesoría Jurídica, opina que conforme a la normativa vigente debe declararse procedente la transferencia financiera por estar arreglada a ley a favor de Contraloría General de la República hasta por la suma de S/. 119,624.00 (ciento diecinueve mil seiscientos veinticuatro con ⁰⁰/100 soles), por el año 2023 y 2024, previa evaluación para transferencia por concepto de retribución económica y de la misma manera el monto de s/. 6,028.00 (seis mil veintiocho con ⁰⁰/100 soles) para el pago por derecho de designación.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha **POR MAYORÍA SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia financiera de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de Contraloría General de la República hasta por la suma de S/. 119,624.00 (ciento diecinueve mil seiscientos veinticuatro con ⁰⁰/100 soles), por el año 2023 y 2024 por concepto de retribución económica y el monto de s/. 6,028.00 (seis mil veintiocho con ⁰⁰/100 soles) para el pago por derecho de designación (2023 y 2024).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección General de Planificación Estratégica, y Oficina General de Administración y Finanzas la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cavetano CAJAHUAMAN QUISPE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

